

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de pertenencia con la comunicación que antecede procedente de la Agencia Nacional de Tierras. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, abril 17 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120240004400

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la comunicación procedente de la Agencia Nacional de Tierras en la cual manifiesta que los inmuebles objeto del presente proceso son predios urbanos que no hacen parte de los bienes de su competencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **64** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 18 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0e8469b52724bf6d72053163545de1eac1f2965fa1d3b48fe112eb03a47a60d**

Documento generado en 17/04/2024 09:40:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>